AENA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de AENA, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la Terminal T3 del Aeropuerto de Madrid- Barajas, sita en la Avd. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid, el día 25 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 26 de abril de 2017. Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Titulares:	**Domicilio:**

Código Cta. Valores	**Número de Acciones**	**Nº acciones mínimo para asistir**	**Número de Votos**	**Número de tarjeta**
		1		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con **DERECHO DE ASISTENCIA** no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACION** y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: Secretaria del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial de AENA, S.A., calle Arturo Soria, 109, 28043 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (**www.aena.es**). En caso de delegar su voto, también podrán entregar la tarjeta debidamente cumplimentada a su representante para su entrega el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso.

También podrá delegar su representación con anterioridad a la Junta general de Accionistas mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad (www.aena.es), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista con **DERECHO DE ASISTENCIA** que desee emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: Secretaria del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial de AENA, S.A., calle Arturo Soria, 109, 28043 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (**www.aena.es**).

También podrá ejercitar su derecho de voto con anterioridad a la Junta general de Accionistas mediante el formulario habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.aena.es), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En ....., a ..... de ..... de 2017.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.aena.es).

Puntos	**1**	**2**	**3**	**4**	**5.1**	**5.2**	**5.3**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En relación con las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado de Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente solo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

☐ **NO**

Firma del accionista que vota a distancia

En ....., a ..... de ..... de 2017.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

☐ El Presidente del Consejo de Administración

☐ D./Dña. ....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés, solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, en favor del Secretario del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitaran dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.aena.es).

Puntos	**1**	**2**	**3**	**4**	**5.1**	**5.2**	**5.3**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

A los efectos de lo dispuesto en la normativa de aplicación, se informa que (i) en caso de que por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas; (ii) el presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con los puntos cuarto y noveno del orden del día. En este caso, salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con dichos asuntos, solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario y al vicesecretario del Consejo de Administración. En caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los asuntos en conflicto

☐ **NO**

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

☐ **NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS**

Firma del representante **Firma del accionista que confiere su representación**

En ....., a ..... de ..... de 2017. En ....., a ..... de ..... de 2017.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es AENA, S.A.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (**www.aena.es**) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por AENA, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un escrito a AENA, S.A., calle Arturo Soria, 109 28043, Madrid.

En caso de que en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Quinto. Ratificación y nombramiento de Consejeros según proceda:

5.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Francisco Javier Martín Ramiro, con la calificación de consejero dominical.

5.2 Nombramiento como consejera dominical de Dª Maria Jesús Romero de Ávila Torrijos.

5.3. Nombramiento como consejera dominical de Dª Alicia Segovia Marco.

Sexto. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años desde esta fecha, para emitir obligaciones simples o bonos y otros valores de renta fija de naturaleza análoga, hasta un máximo de cinco mil millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo, así como constituir una sociedad con este fin.

Séptimo. Modificación de los artículos 1 (Denominación y Régimen Jurídico), 2 (Objeto social), 3 (Nacionalidad y domicilio) y 51 (Ejercicio económico. Cuentas anuales, reservas y distribución de beneficios) de los Estatutos Sociales, para la adaptación de la denominación de la Sociedad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. Modificación del artículo 1 del Reglamento de la Junta para la adaptación de la denominación de la Sociedad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Noveno. Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

Décimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.